

*Republica de Colombia
Distrito Judicial de Santander*



*Juzgado Quinto Civil Municipal
Bucaramanga Santander*

PROCESO: EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO: 68-001-40-03-005-2020-00125-00
DEMANDANTE: MARTHA LILIANA GONZALEZ. C.C. 63368869
DEMANDADO: LUCILA ALVAREZ GARCIA C.C. 28224361

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, siete (07) de diciembre del dos mil veintiuno (2.021).

Viene al Despacho el presente proceso con el fin de que se manifieste con respecto a las excepciones de fondo propuesta por el curador ad-litem.

De las excepciones de fondo propuesta por el curador ad-litem se ordena correr traslado a la parte demandante por el termino de diez (10) días para que se pronuncie sobre el medio defensivo propuesto y solicite las pruebas que pretenda hacer valer, de acuerdo a lo previsto en el Art. 443 del C. G. P.

Los escritos de excepciones se pueden visualizar en el siguiente Link

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j05cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EaEMLovpN-ZEoeMog3wO9hsBhgZ25lVTebqrU0bu9kLDQ?e=463jB8

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ELIAS BOHOIRQUEZ ORDUZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPALDE BUCARAMANGA

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS No. 219** que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día diciembre 9 de 2021

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ
Secretario

Luis Alfonso